



OFICIO Nº 26/2020

ANT. : Solicitud Información Pública Nº
MU030T0000839 de 07/01/2020.

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 10 de enero de 2020

A: SRA. YOLANDA VINCOVIL

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 07 de enero de 2020, se ha recibido la solicitud de información pública Nº **MU030T0000839**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Soy alumna universitaria de pregrado, estoy trabajando en mi tesis sobre “Análisis veraz de correos electrónico activos que existen en un municipio, en relación a población de esa comuna, argumentar de acuerdo a una información comprobable”, por lo anterior solicito a este municipio que pueda adjuntar una planilla en Excel donde se indique nombre, cargo y correo electrónico de todo el personal que aquí trabaja; tanto los departamentos del área municipal, como también los departamentos de salud y educación.”

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar www.municipalidadcasablanca.cl, en el menú de navegación web “Municipalidad”, “Alcalde y Concejo” y en el mismo menú de navegación web “Unidades Municipales”, encontrará toda la información concerniente a su consulta.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Yolanda Lincovil.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- RMR/LPA/lpa